



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEDECULTA
SECRETARÍA DE LA CULTURA
Y LAS ARTES



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CONVOCATORIA 2020

ACCIORAMA

**PROGRAMA DE ARTES ESCÉNICAS PARA
LA PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO
DE AUDIENCIAS**

ESTÍMULOS PARA LA CREACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

ACCIORAMA

PROGRAMA DE ARTES ESCÉNICAS PARA LA PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO DE AUDIENCIAS ESTÍMULOS PARA LA CREACIÓN

DESCRIPCIÓN

Las artes escénicas atraviesan circunstancias inéditas a consecuencia de la pandemia mundial provocada por el Covid-19. La Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán (Sedeculta) como facilitador del desarrollo artístico en el estado, emite la presente convocatoria en el marco del **Programa de Artes Escénicas para la Profesionalización y Desarrollo de Audiencias 2020** con el objetivo de entregar estímulos económicos para impulsar la materialización de creaciones de artes escénicas que respondan al contexto actual.

SOBRE LOS APOYOS

ACCIORAMA cuenta con una bolsa de **\$1,000,000.00** (Un millón de pesos mexicanos 00/100 M.N.) que serán distribuidos en tres categorías de participación.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- **Categoría A:** Estímulos de \$15,000.00 para impulsar la creación individual.
- **Categoría B:** Estímulos de \$25,000.00 para impulsar la creación a través de grupos artísticos constituidos o equipos de trabajo.
- **Categoría C:** Estímulos de \$30,000.00 para impulsar la creación individual, de grupos artísticos constituidos o equipos de trabajo, en colaboración con espacios independientes con actividad de artes escénicas en Yucatán.

DISCIPLINAS PARTICIPANTES

Teatro, danza, artes circenses, interdisciplina escénica.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

- Individual.** Se refiere a las personas físicas, cuando la propuesta dependa únicamente del titular.
- Grupos artísticos constituidos.** Se refiere a las personas morales constituidas con las formalidades que la ley indica, como: organizaciones, asociaciones civiles, empresas culturales, fundaciones, instituciones de asistencia privada, entre otros.
- Equipos de trabajo.** Se refiere a un grupo de personas reunidas con la finalidad de participar en la presente convocatoria; cada equipo de trabajo deberá contar con un representante ante la Sedeculta.

BASES DE PARTICIPACIÓN

- El titular o representante legal deberá postular un proyecto de creación de artes escénicas argumentando de forma clara la etapa que busca financiar con el estímulo, dicha etapa deberá realizarse en un plazo no mayor a los tres meses, siendo estos: septiembre, octubre y noviembre de 2020.
- El estímulo podrá ser empleado para el pago de honorarios, materiales de trabajo u otro concepto justificado durante dicha etapa.
- El titular o representante legal deberá garantizar a través de una carta compromiso la materialización futura del proyecto y el otorgar los créditos correspondientes a la Sedeculta.
- El titular o representante legal deberá:
 1. Ser mayor de edad.
 2. Ser residente del estado de Yucatán.
 3. Contar con una trayectoria mínima de 3 años como agente cultural activo en el sector de las artes escénicas en el estado de Yucatán.
 4. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
 5. Cumplir con el programa de retribución social vigente a 2020 en la Sedeculta.
 6. Presentar un reporte final de acuerdo a formato vigente a 2020 en la Sedeculta.

REQUISITOS

I. Integrar una carpeta artística digital en Google Drive que contenga:

a) Archivo PDF 1 con datos de contacto incluyendo:

- Nombre del proyecto.
- Categoría de participación.
- Nombre completo del titular o representante legal del proyecto.
- Número de celular del titular o representante legal del proyecto.
- Correo electrónico del titular o representante legal del proyecto.
- Reseña curricular y fotografía del titular o representante legal del proyecto.
- En el caso de grupos artísticos constituidos o equipos de trabajo incluir la fotografía y reseña curricular de cada uno de los integrantes. Las reseñas curriculares deberán considerar una extensión máxima de 300 palabras para cada una.
- En el caso de postular un proyecto en colaboración con un espacio independiente con actividad de artes escénicas en Yucatán, incluir nombre del espacio y reseña curricular breve del mismo con extensión máxima de 300 palabras.

b) Archivo PDF 2 con información sobre el proyecto incluyendo:

- Nombre del proyecto.
- Descripción del proyecto.
- Justificación del proyecto detallando de forma clara la etapa y concepto (s) que se busca financiar con el estímulo y su pertinencia en el contexto actual derivado del Covid-19.
- Público al que va dirigido.
- Cronograma de trabajo del proyecto completo.

- Cronograma de trabajo correspondiente a la etapa que se busca financiar con el estímulo, que responde a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020.

c) Archivo PDF 3 con documentos probatorios:

- Copia de identificación oficial del titular o representante legal del proyecto.
- En el caso de grupos artísticos constituidos incluir acta constitutiva cuya actividad de objeto social coincida con la actividad o servicio a prestar.
- En el caso de equipos de trabajo incluir cartas firmadas por cada uno de los integrantes donde acrediten al titular como representante legal para efectos de la convocatoria.
- En el caso de postular un proyecto en colaboración con un espacio independiente de artes escénicas en Yucatán, incluir carta de aceptación firmada por el responsable del espacio especificando la actividad que se realizará.
- Recortes de prensa, fotografías, links a videos, constancias, invitaciones o testigos gráficos que comprueben una trayectoria mínima de 3 años, de acuerdo a la categoría de participación.
- Carta de derechos de autor firmada por el titular o representante legal del proyecto indicando que cuenta con la cesión de derechos correspondiente.
- Carta compromiso firmada por el titular o representante legal donde garantice la materialización futura del proyecto, otorgando los créditos correspondientes a la Sedeculta.
- Sobre el principio de buena fe, el domicilio que aparezca en la identificación oficial será suficiente para acreditar la residencia del titular o representante legal del proyecto. En caso de que esta señale una residencia fuera del estado, deberán manifestar en una carta bajo protesta de decir verdad, que se encuentran actualmente residiendo en el estado y con posibilidad de desarrollar en Yucatán el proyecto que postula.

Importante: El titular o representante legal del proyecto deberá enviar la liga correspondiente a su carpeta digital al correo: artes.escenicas@yucatan.gob.mx para recibir acuse y entrega de folio de participación. La omisión en el envío completo de la documentación y materiales conlleva la descalificación automática del proceso de selección.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Argumentación clara de la etapa y concepto (s) que se busca financiar con el estímulo.
- Coherencia y solidez del proyecto.
- Viabilidad para su futura materialización.
- Contribución a la búsqueda de nuevas formas de creación y consumo de artes escénicas bajo el contexto actual derivado del Covid-19.
- Fomento a la construcción de redes de colaboración con otros agentes culturales.
- Trayectoria de acuerdo a la categoría de participación.

PROCESO DE SELECCIÓN

Todas las carpetas digitales pasarán por una fase administrativa para verificar el cumplimiento en su totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La Sedeculta establecerá un Comité Evaluador responsable de dictaminar los proyectos beneficiarios. Las decisiones tomadas por el Comité Evaluador serán inapelables y se harán constar en un acta que será publicada junto con los resultados de la convocatoria en las página web de la Sedeculta.

RESTRICCIONES

El titular o representante legal del proyecto no podrá participar con más de una propuesta en la presente convocatoria o postular a la misma si actualmente es beneficiario de otra convocatoria estatal derivada del programa AIEC.

No podrá participar en la presente convocatoria el personal que labora en la Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán.

PARTICULARIDADES

Los interesados en participar en la presente convocatoria, que cumplan con todos los requisitos y no cuenten con acceso a internet para postular a la misma, podrán contar con el apoyo del Departamento de Artes Escénicas, agendando una cita al teléfono 9423800 para ser asistidos.

CONDICIONES DE LOS APOYOS

1. Todos los beneficiarios suscribirán un convenio con la Sedeculta para poder recibir el estímulo económico correspondiente, donde se establecerán sus derechos y obligaciones.
2. Los estímulos serán entregados en una sola emisión.
3. Para la tramitación y entrega de los estímulos el titular o representante legal del proyecto deberá presentar la documentación administrativa que la Sedeculta especifique en su momento, incluyendo carátula de estado de cuenta bancaria no mayor a tres meses.
4. A los beneficiarios que no suscriban el convenio en la fecha que le sea indicada o que incumplan en la entrega de la documentación se les cancelará el estímulo y no podrán participar en ninguna convocatoria de la Sedeculta en el lapso de un año.
5. Al concluir la etapa del proyecto a financiar con el estímulo, en el mes de noviembre de 2020, los beneficiarios deberán entregar un informe final siguiendo el formato que establecerá la Sedeculta, el cual, al ser aprobado les permitirá recibir su carta de cierre y liberación de compromisos.
6. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y contenido general.

FECHAS DESTACADAS

Cierre de la convocatoria	17 de agosto 2020
Proceso de selección	19 al 31 de agosto 2020
Publicación de resultados de la convocatoria	4 de septiembre 2020

Nota: Las fechas son tentativas y podrán modificarse en razón a las determinaciones de las autoridades sanitarias de acuerdo al semáforo epidemiológico.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para mayor información escribir al correo artes.escenicas@yucatan.gob.mx.

La presente convocatoria está disponible en el sitio web: cultura.yucatan.gob.mx y en las redes sociales de la Sedeculta:

 Sedeculta  SedecultaYuc  Sedeculta

ACCIORAMA. Programa de Artes Escénicas para la Profesionalización y Desarrollo de Audiencias

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.